



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00450-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Diez (10) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, así como la solicitud obrante dentro del expediente digital y, de acuerdo con lo establecido en el Art. 461 del C.G.P., el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso EJECUTIVO, por pago total de la obligación efectuado por la demandada CLARA VITELMA CERDAS MORENO, previa entrega de los títulos ordenados en esta decisión.

SEGUNDO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE (\$2.263.236,00)**, a favor de la entidad demandante y los demás títulos que le sean descontados, deberán entregarse a la demandada CLARA VITELMA CERDAS MORENO.

TERCERO: PRACTICAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente asunto. Expídanse por medio de secretaría las comunicaciones respectivas, que deberán ser tramitadas por la parte interesada, previa verificación por secretaría de la existencia o no de remanentes.

CUARTO: REALIZAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución a costa de la parte accionada con la constancia de haber sido terminado por pago total de la obligación, según lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P.

QUINTO: LIBRAR por secretaria las comunicaciones pertinentes. Hecho lo anterior, **CANCELAR** la radicación 2019-00450-00 y archivar el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c7288ed4bd2f0ef792800321c2dee2828f78e79fdee197984b14ca88e33d713

Documento generado en 10/09/2020 03:17:49 p.m.